



**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

ACUERDO NO.079-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y, 136 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Reintegrar a la ciudadana Graciamaria Agüero Guevara en el cargo de Jefe de Unidad de Gestión y Cooperación Externa, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 19 Asuntos de Promoción Internacional, Actividad 002 Servicios de Promoción Internacional, Versión 001, Grupo 02, Nivel 09, Número del Puesto 11550, sueldo de treinta y tres mil cien lempiras (L.33.100.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco (05) mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).


EDUARDO ENRIQUE REFINA GARCIA
Secretario de Estado




MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPAI
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 10 de mayo de 2022

Ciudadana
Graciamaria Agüero Guevara
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Jsted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO NO.079-SRH-2022 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; y, 136 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Reintegrar a la ciudadana Graciamaria Agüero Guevara en el cargo de Jefe de Unidad de Gestión y Cooperación Externa, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 19 Asuntos de Promoción Internacional, Actividad 002 Servicios de Promoción Internacional, Versión 001, Grupo 02, Nivel 09, Número del Puesto 11550, sueldo de treinta y tres mil cien lempiras (L.33,100.00) exactos, puesto protegido bajo el Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veintidós (2022). **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco (05) mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARIA GABRIELA MEMBREÑO RAPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,



MARIA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General



ACCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
GRACIAMARIA AGUERO GUEVARA	0801195904339	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
REINTEGRO	021-SRH-2022	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 DE MARZO DE 2022		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internac.	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Gerencia Central	
PROGRAMA	19 ASUNTOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL	
SUB PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	002 SERVICIOS DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL	
VERSIÓN	001	0
GRUPO - NIVEL	02-09	
N° PUESTO	11550	0
PUESTO	JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA	
SUELDO	Lps. 33,100.00	

Para uso exclusivo de la DGSC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,3,7 y 71	2022-05-04
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28 Art. 35	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
EREINA	MCERPAS
2022-04-19 12:13:12	2022-05-04 14:52:00

Original: SECRETARIA GENERAL
1 Copia: DIRECCION GRAL DE SERVICIO CIVIL
2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
5 Copia: INTERESADO

